



DECRETO ALCALDICIO N° 1764 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUÍNOA 10 AGO 2022

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley 19.880, sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO :

El correo electrónico de la Encargada de Personal Srta. Magdalena Soto Bustamante de fecha 29 de julio de 2022 a Jefe de Departamento Salud, mediante el cual solicita la renovación de la suscripción de los relojes control de asistencia del CESFAM de Requinoa, CECOSF Chumaquito, Centro de Rehabilitación, Unidad de Urgencia, Postas de Salud Rural El Abra y los Lirios, modelos adquiridos en los años 2009, 2010, 2011, 2016 y 2018, que sin este software no pueden seguir funcionando generando un problema en el control de asistencia de cada funcionario.

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 28 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE, orden de compra por reposición o complementación de accesorios compatibles con modelos ya adquiridos mediante licitación pública ID 3663-103-L109, por la actualización y migración de los relojes control de asistencia ya existentes del CESFAM, CECOSF Chumaquito, Centro de Rehabilitación, unidad de urgencia, Postas de Salud Rural El Abra y Los Lirios, al siguiente proveedor como a continuación de detalla:

Nombre del Proveedor

QWANTEC INGENIERÍA LIMITADA RUT 76.173.410-5

\$ 1.478.216 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/GVB/MMA/mma.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)